

Amnistía Internacional

VENEZUELA

Temor por la seguridad
de la comunidad transexual de
Valencia, estado de Carabobo

12 de octubre del 2000
Índice AI: AMR 53/13/00/s
Distr: Público

VENEZUELA

Temor por la seguridad de la comunidad transexual de Valencia, estado de Carabobo

(ACTUALIZACIÓN DE LA ACCIÓN URGENTE 247/00, AMR 53/09/00/s)

Resumen

Según ha podido saber Amnistía Internacional, miembros de la comunidad transexual de Valencia, estado de Carabobo, Venezuela, continúan siendo hostigados y detenidos en condiciones que pueden constituir malos tratos.

De acuerdo con la información obtenida por Amnistía Internacional, el 20 de septiembre del 2000 agentes de policía pertenecientes al Comando de la de Parroquia Catedral detuvieron a cuatro transexuales. José Ramón Colmenares Vásquez, conocida como Estrella de los Angeles Álvarez Vásquez, Reinaldo Mora Márquez conocida como Nicole Mora Márquez, Henderson José Pereira Mejías conocida como Agatha Josefina Pereira Mejías y Darwin Alexis González conocida como Luna González, permanecieron recluidas en régimen de incomunicación durante dos días en la Comandancia General de la Policía del estado de Carabobo sin que les facilitaran agua potable ni comida.

La familia de uno de los detenidos presentó denuncia ante la Fiscalía del Ministerio Público de Venezuela contra el comandante de la Policía del estado de Carabobo, y prefecto del municipio de Valencia.

Además, el 3 de octubre, uno de los principales periódicos de Venezuela, *El Nacional*, publicó un artículo en el que se denunciaba que el 29 de septiembre se había detenido a otros dos transexuales, Ronnie Aquino y Julio César Dorante, que permanecían recluidos en régimen de incomunicación en la comandancia de LA policía. Dorante también puede ser testigo del asesinato de Dayana cometido el pasado mes de julio (véase *infra*). Según informes, otro testigo de este hecho está siendo hostigado y amenazado por la policía.

Información general

El 29 de julio del 2000, José Luis Nieves, transexual conocida como Dayana, fue asesinada en la ciudad de Valencia, estado de Carabobo, en circunstancias que sugieren que fue víctima de ejecución extrajudicial.

El 9 de agosto del 2000, dos jóvenes transexuales amigas de Dayana fueron detenidas, según los informes, por la policía de Carabobo. Los agentes de policía las obligaron a desnudarse en la calle y les propinaron una fuerte paliza. Luego las recluyeron en régimen de incomunicación y les negaron el acceso a un abogado, a asistencia médica o a sus familias. Fueron puestas en libertad al cabo de unos días.

Según la información recibida por Amnistía Internacional, las transexuales sufren acoso frecuente por parte de la policía de Valencia. Los policías las someten a abusos, cortándoles por la fuerza el cabello y las uñas. En ocasiones las detienen y las obligan a realizar actos sexuales a cambio de su libertad. Si se niegan, las abandonan semidesnudas a cierta distancia de la ciudad para humillarlas. Según informes, tras detenerlas las mantienen recluidas en régimen de incomunicación en condiciones extremadamente deficientes (duermen en el suelo y

Índice AI: AMR 53/13/00/s Amnistía Internacional, 12 de octubre del 2000

reciben comida incomedible).

La acción de Amnistía Internacional

El 18 de agosto del 2000, Amnistía Internacional emitió la Acción Urgente 247/00, AMR 53/09/00/s, que fue ampliamente distribuida, en la que se expresaba preocupación por estos hechos y por la seguridad de la comunidad transexual de la ciudad de Valencia.

En la acción participaron muchas organizaciones venezolanas y de fuera del país, como la Comisión Internacional de los Derechos Humanos para Gays y Lesbianas y el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Organizaciones con Servicio en Sida (LACCASO).

Amnistía Internacional ha sido informada de que, tras la publicación de la Acción Urgente, algunas organizaciones no gubernamentales venezolanas han recibido más información sobre la situación padecida por las minorías sexuales en otras partes del país.

El 24 de agosto del 2000, el periódico *El Nacional* publicó un artículo en el que se utilizaba la información contenida en la Acción Urgente de AI junto con una entrevista con el comandante de la policía de Carabobo en la que manifestaba que la policía detenía a las «prostitutas» porque existe un decreto del gobernador que prohíbe la prostitución. También reconocía que había un agente de policía implicado en el asesinato de Dayana y que dicha persona había sido trasladada a otro comando, donde se encontraba a disposición de los tribunales.

Además, en una entrevista publicada el 6 de octubre del 2000 en *Notitarde*, otro periódico de Valencia, el mismo comandante afirmaba que el agente de policía implicado en la causa era un cabo primero de la policía estatal y que continuaba en servicio activo. Asimismo añadió que «los homosexuales y las prostitutas deben estar donde tienen que estar: en un prostíbulo o una actividad netamente seria».

Con fecha de octubre del 2000, Amnistía Internacional no había recibido información respecto a que se hubieran formulado cargos contra dicho agente en relación con este delito.

ACCIONES:

Envíen telegramas, mensajes por fax, cartas urgentes y cartas por vía aérea en español o en su propio idioma (hasta el 31 de enero del 2001):

- ☒ expresando preocupación debido al continuo hostigamiento, persecución y detención de que siguen siendo víctimas las transexuales en Valencia, estado de Carabobo;
- ☒ instando a las autoridades a que tomen medidas eficaces para garantizar la seguridad de las transexuales del estado de Carabobo;
- ☒ expresando preocupación debido a que, al parecer, no se han presentado cargos ni se ha llevado ante la justicia a nadie por el asesinato de José Luis Nieves (Dayana), e instando a las autoridades a que se lleve a los responsables ante los tribunales;
- ☒ haciendo hincapié en que todo el mundo tiene derecho a la protección de la ley, independientemente de su orientación sexual, según proclama el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: «Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición».

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

Sr. Henrique Fernando Salas Feo + 584 157 0783
Gobernador del Estado de Carabobo Tratamiento: Sr. Gobernador
Palacio de Gobierno
Calle Montes de Oca con calle Pae Coronel Ricardo Salvador Hernandez Lanz
Valencia Estado Carabobo, Venezuela Comandante General
Comandancia General de la Policia
Avenida Navas Espinolas
entre Paseo Cabriales y Martin Tovar
Valencia, Estado de Carabobo, Venezuela
+ 584 159 5940

(si reponde una voz, diga: «Por favor,
tono de fax»)

Sr. Comandante General

Sr. Luis Alfonso Dávila Ministro del Interior y Justicia

1 *Temor por la seguridad de la comunidad transexual de Valencia, estado de Carabobo*

Ministerio del Interior y Justicia + 582 861 1967
Torre Norte, piso 18 Tratamiento: Sr.Ministro
Centro Simón Bolívar
Caracas, Venezuela

Dr. Javier Elechiguerra + 582 577 2144
Fiscal General de la República (si reponde una voz, diga:
Fiscalía General de la República «Por favor, tono de fax»)
Av. Mexico esquina Pele e Trujamiento: Sr. Fiscal General
Misericordia
Edificio del Ministerio Público
frente a la Plaza Parque
Carabobo
Caracas, Venezuela

ENVÍEN COPIA DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Accion Ciudadana Contra el Sida (organización de derechos humanos)
Av. Romulo Gallegos
Ed. Maracay, Piso 11, Apto 21
El Marques, Caracas
Venezuela
Tel/fax: + 582 232 7938
Correo electrónico: accsi@ccs.internet.ve

y a la representación diplomática de Venezuela acreditada en el país del remitente.

FECHA DE COMIENZO DE LA ACCIÓN: 11 de octubre del 2000
FECHA DE TÉRMINO DE LA ACCIÓN: 31 de enero del 2001